

Índice

CARÁTULA MP GINEBRA SUIZA	2
SE-PR-O-500.001-01	7
SE-PR-O-500.001-02	14
SE-PR-O-500.001-03	19



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos**

Manual de Procedimientos de la Misión Permanente de México ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra, Suiza

Agosto, 2022



Contenido

Secciones:

- 1 Presentación.
- 2 Inventario de procesos y procedimientos que integran el Manual de Procedimientos.
- 3 Descripción de los procedimientos.

1. Presentación

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo necesarios para el funcionamiento interno de las Secretarías de Estado, deberán mantenerse permanentemente actualizados.

Los Manuales de Procedimientos son Normas Internas Sustantivas que contienen la descripción sistemática y ordenada de las actividades que realizan las Unidades Administrativas para el ejercicio de las atribuciones que tienen encomendadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y demás normatividad aplicable, y a las funciones que se describen en el Manual de Organización General de la Secretaría de Economía y Manual de Organización específico de la Unidad Administrativa.

La **Subsecretaría de Comercio Exterior**, elaboró el presente Manual de Procedimientos con los siguientes objetivos: establecer y documentar los procesos necesarios para el funcionamiento de la Unidad Administrativa.

- Dar a conocer al personal la forma en la que se deben desarrollar las actividades que tienen encomendadas.
- Delimitar responsabilidades, lugares, medios y momentos de realización de las actividades.
- Servir como base para la mejora de los procesos de la Secretaría de Economía.
- Servir como documento soporte en la práctica de evaluaciones y revisiones.

En cada uno de los procedimientos se establecen las firmas de emisión, el objetivo, el ámbito de aplicación, el fundamento jurídico, responsables de la aplicación, acrónimos, definiciones, descripción de las actividades del procedimiento, las políticas de operación, documentos sujetos a control archivístico y los no sujetos a control, en su caso información complementaria y diagrama de flujo.

La *Subsecretaría de Comercio Exterior* mantendrá actualizado este Manual de Procedimientos a fin de constituirse como un instrumento de consulta y apoyo para los servidores públicos de la Unidad Administrativa

2. Inventario de procesos y procedimientos que integran el Manual de Procedimientos

Macroproceso: Desarrollar y fomentar el comercio exterior

Proceso	Subproceso	Procedimiento
Representar a México en organismos y foros comerciales multilaterales y regionales	Dar seguimiento a los compromisos adquiridos en foros comerciales multilaterales y regionales	SE-PR-O-500.001-01 Participación de México en la Organización Mundial del Comercio en los Órganos Ordinarios, de Negociación y en las Iniciativas Conjuntas
		SE-PR-O-500.001-02 Atención a consultas relacionadas con la participación de México en la OMC
		SE-PR-O-500.001-03 Participación en los mecanismos de solución de diferencias de la OMC

3. Descripción de los procedimientos

Anexos al presente Manual se encuentran los procedimientos listados en el Inventario de procesos y procedimientos.

Cada procedimiento puede ser actualizado, incorporado o eliminado en el momento en que se requiera, previo dictamen emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y anexarse al presente Manual, reflejando el cambio en el inventario correspondiente.



Macroproceso: Desarrollar y fomentar el comercio exterior			
Proceso: Representar a México en organismos y foros comerciales multilaterales y regionales			
Subproceso: Dar seguimiento a los compromisos adquiridos en foros comerciales multilaterales y regionales			
Procedimiento: Participación de México en la Organización Mundial del Comercio en los Órganos Ordinarios, de Negociación y en las Iniciativas Conjuntas			
Control: SE-PR-O-500.001-01			Página: 1 de 8
RFTS: No aplica			Revisión: 4
Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación	Alto Impacto:	Sí	No X
Usuario: Unidades Administrativas de la Subsecretaría de Comercio Exterior			

1. FIRMAS DE EMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Revisó	
Nombre	Firma
Ismael Ortiz Fernández Ministro en Ginebra	

Autorizó
El presente procedimiento se autoriza y se emite el _____de _____de 2022 _____ Ángel Villalobos Rodríguez Embajador en Ginebra



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN
GINEBRA, SUIZA**

Procedimiento: Participación de México en la Organización Mundial del Comercio en los Órganos Ordinarios, de Negociación y en las Iniciativas Conjuntas

Control: SE-PR-O-500.001-01

Página: 2 de 8

2. OBJETIVO

Participar en los órganos ordinarios y de negociación de la OMC, a fin de contribuir a la promoción y salvaguarda de los intereses y objetivos de México conforme a las políticas nacionales en materia de comercio exterior.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- La Misión Permanente de México ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra, Suiza.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 89, fracción X.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Art. 34 fracción I, IV, VI, XII.

5. RESPONSABLES DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Titular de la Misión Permanente de México ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra, Suiza: autorizar este procedimiento, asegurar su aplicación y difusión.
- Titular Ministro en Ginebra: revisar este procedimiento.
- Titular de la Consejería Económica en Ginebra: elaborar y actualizar este procedimiento.

6. ACRÓNIMOS

Misión: Misión Permanente de México ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra, Suiza.

7. DEFINICIONES

Órgano de Negociación: Grupos de negociación especialmente creados en el marco de una 'ronda' de negociaciones comerciales multilaterales. Actualmente, se lleva a cabo la novena ronda (iniciada en la ciudad de Doha, Qatar en noviembre de 2001), mejor conocida como la Ronda de Doha de la OMC. En el Anexo 1 aparecen esquematizados los actuales órganos subsidiarios de negociación, a saber: el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) y ocho grupos de negociación especializados, en todos los cuales México participa.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN
GINEBRA, SUIZA**

Procedimiento: Participación de México en la Organización Mundial del Comercio en los Órganos Ordinarios, de Negociación y en las Iniciativas Conjuntas.

Control: SE-PR-O-500.001-01

Página: 3 de 7

Iniciativas conjuntas: En la Undécima Conferencia Ministerial (2017) Anexo 2, algunos grupos de Miembros de la OMC con ideas afines emitieron declaraciones conjuntas encaminadas a hacer avanzar los debates sobre el comercio electrónico, elaborar un marco multilateral sobre la facilitación de las inversiones, crear un grupo de trabajo sobre las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes) y llevar adelante las negociaciones en curso sobre la reglamentación nacional en la esfera del comercio de servicios. En noviembre de 2020, un grupo de Miembros de la OMC anunció su intención de intensificar la labor sobre el comercio y la sostenibilidad ambiental en la OMC mediante la organización de "debates estructurados", así como con un diálogo informal sobre la contaminación causada por los plásticos.

Los grupos están abiertos a todos los Miembros de la OMC y México participa activamente en las iniciativas surgidas en 2017 y en las relativas al medio ambiente.

Puntos de Contacto. - Dirección General de Planeación y Estrategias de Negociación, Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión, Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional, Dirección General de Disciplinas de Comercio Internacional, Dirección General Responsable de Disciplinas de Comercio Internacional, Dirección General Seguimiento, Administración y Supervisión del Cumplimiento de Tratados Comerciales, Unidad de Negociaciones Comerciales Internacionales: Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, Unidad de Inteligencia Económica Global, Dirección General de Inversión Extranjera y Dirección General de Acceso a Mercados de Bienes.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Consejero Económico o Primer Secretario en Ginebra

1. Recibe de la Secretaria de la OMC, vía postal o correo electrónico, el orden del día de la reunión correspondiente, así como los documentos de análisis o comunicaciones de los Miembros sobre los temas a tratar en la reunión.
2. Envía mediante correo electrónico el orden del día y la documentación a los Puntos de Contacto de la Secretaría de Economía en México con copia al Ministro en Ginebra para sus comentarios.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN
GINEBRA, SUIZA**

Procedimiento: Participación de México en la Organización Mundial del Comercio en los Órganos Ordinarios, de Negociación y en las Iniciativas Conjuntas.

Control: SE-PR-O-500.001-01

Página: 4 de 7

3. Recibe de los Puntos de Contacto los comentarios o instrucciones y prepara la intervención para la reunión.
4. Presenta la posición de México con respecto al/los tema(s) tratado(s) en la reunión.
5. Elabora informe con los resultados de la reunión y lo envía a los Puntos de Contacto, para su conocimiento y seguimiento.

Fin de Procedimiento

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

En Materia de Derechos Humanos

Los servidores públicos de la Misión Permanente de México ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra, Suiza tienen el compromiso de proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio a los usuarios de los diferentes servicios que proporciona en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En Materia de Protección de Datos Personales

No aplica

10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

Documento de trabajo.

No	Documento	No. de Control	Responsable de su Custodia y lugar de resguardo
1	Orden del día	SN	Misión Permanente de México ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra Suiza
2	Comentarios o instrucciones		
3	Informe de resultados de la reunión		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN GINEBRA, SUIZA

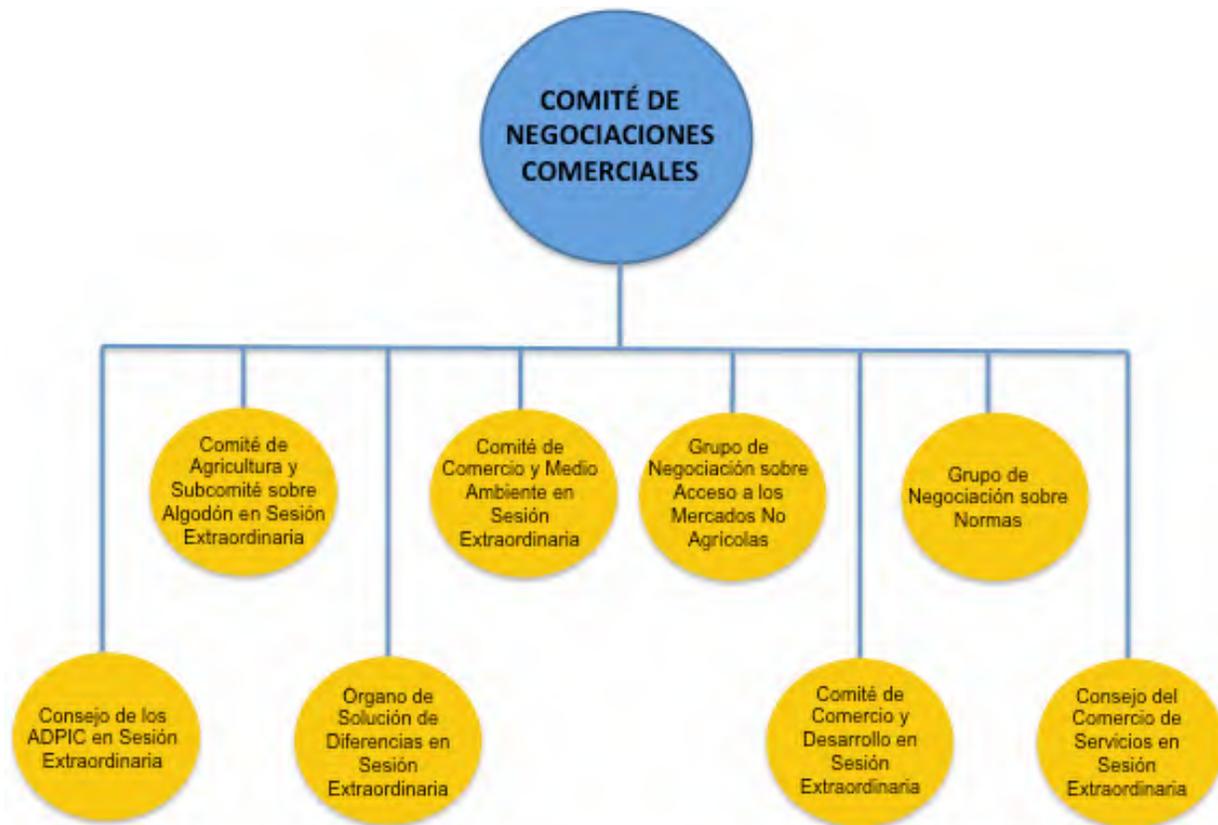
Procedimiento: Participación de México en la Organización Mundial del Comercio en los Órganos Ordinarios, de Negociación y en las Iniciativas Conjuntas.

Control: SE-PR-O-500.001-01

Página: 5 de 7

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ANEXO 1





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN GINEBRA, SUIZA

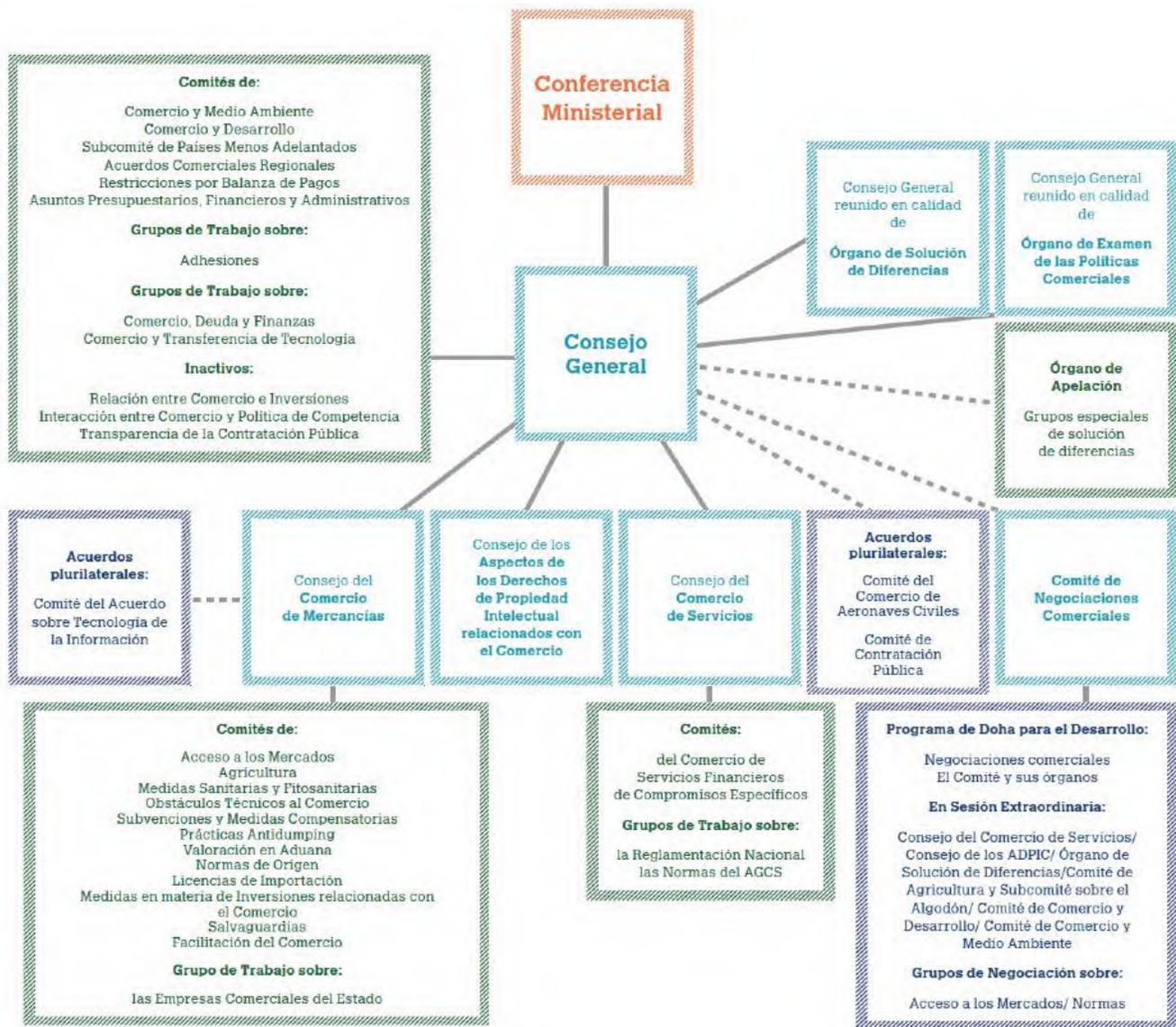
Procedimiento: Participación de México en la Organización Mundial del Comercio en los Órganos Ordinarios, de Negociación y en las Iniciativas Conjuntas.

Control: SE-PR-O-500.001-01

Página: 6 de 7

ANEXO 2

[Se reemplazó este anexo por uno actualizado]





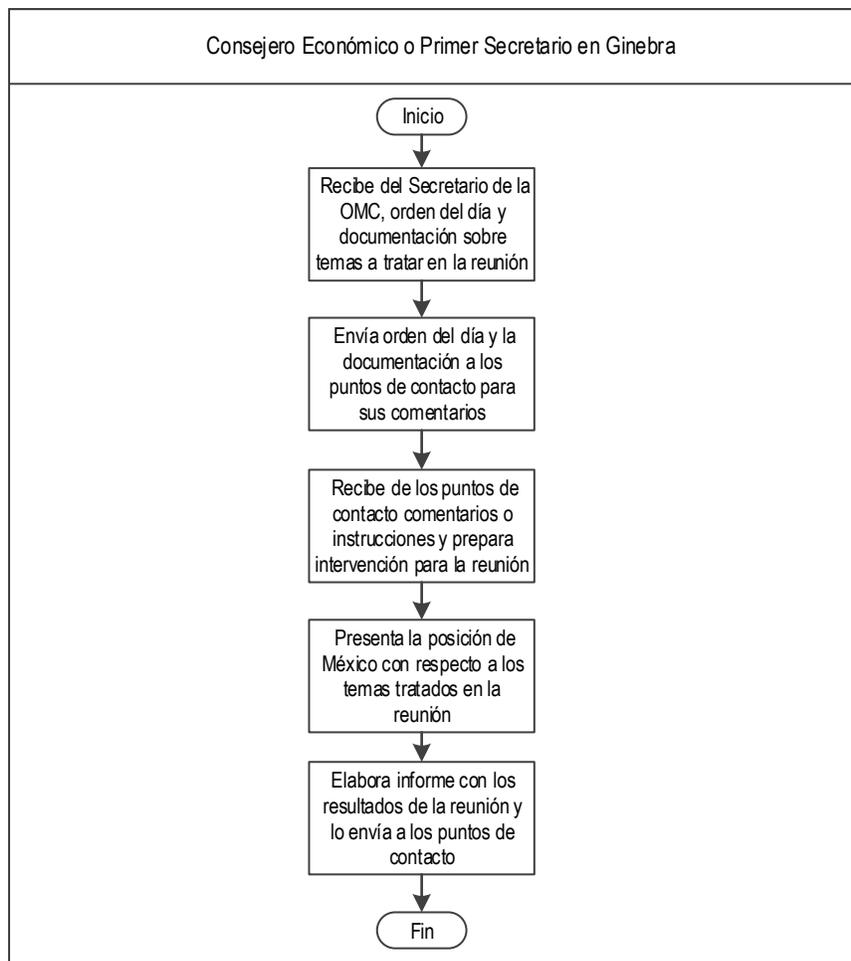
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN GINEBRA, SUIZA

Procedimiento: Participación de México en la Organización Mundial del Comercio en los Órganos Ordinarios, de Negociación y en las Iniciativas Conjuntas.

Control: SE-PR-O-500.001-01

Página: 7 de 7

DIAGRAMA DE FLUJO





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN
GINEBRA, SUIZA**

Macroproceso: Desarrollar y fomentar el comercio exterior			
Proceso: Representar a México en organismos y foros comerciales multilaterales y regionales			
Subproceso: Dar seguimiento a los compromisos adquiridos en foros comerciales multilaterales y regionales			
Procedimiento: Atención a consultas relacionadas con la participación de México en la OMC			
Control: SE-PR-O-500.001-02			Página: 1 de 5
RFTS: No aplica			Revisión: 4
Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación	Alto Impacto:	Sí	No X
Usuario: Dependencias de la administración pública, miembros de la OMC y el gobierno mexicano			

1. FIRMAS DE EMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Revisó	
Nombre	Firma
Ismael Ortiz Fernández Ministro en Ginebra	

Autorizó
El presente procedimiento se autoriza y se emite el _____ de _____ de 2022 _____ Ángel Villalobos Rodríguez Embajador en Ginebra



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN GINEBRA, SUIZA

Procedimiento: Atención a consultas relacionadas con la participación de México en la OMC

Control: SE-PR-O-500.001-02

Página: 2 de 5

2. OBJETIVO

Atender las consultas que provengan de las autoridades gubernamentales de otros miembros de la OMC, de la Secretaría de la OMC, de otras organizaciones internacionales, de las unidades administrativas de la Secretaría de Economía o de otras dependencias de la Administración Pública Federal relevantes con relación a la participación de México en la OMC, a fin de asegurar representatividad en ese foro de manera coherente con las políticas nacionales en materia de comercio exterior.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Misión Permanente de México ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra, Suiza.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Art. 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Art. 34 fracción I, IV, VI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

5. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Titular de la Misión Permanente de México ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra, Suiza: autorizar este procedimiento, asegurar su aplicación y difusión.
- Titular Ministro en Ginebra: revisar este procedimiento.
- Titular de la Consejería Económica en Ginebra: elaborar y actualizar este procedimiento.

6. ACRÓNIMOS

SCE. - Subsecretaría de Comercio Exterior.

Misión: Misión Permanente de México ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra, Suiza.

7. DEFINICIONES

Dependencias de la Administración Pública Federal

relevantes: Dependencias con incidencia directa en los asuntos que trata la Misión, tales como la SADER, la SHCP, entre otras.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN
GINEBRA, SUIZA**

Procedimiento: Atención a consultas relacionadas con la participación de México en la OMC

Control: SE-PR-O-500.001-02

Página: 3 de 5

Otras organizaciones internacionales: Organizaciones multilaterales o plurilaterales con incidencia en el comercio y en los asuntos de la OMC, tales como la Conferencia de la Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Centro de Comercio Internacional (ITC, por sus siglas en inglés), entre otras.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Consejero Económico o Primer Secretario en Ginebra

1. Recibe mediante correo electrónico u oficio, solicitud de consulta del solicitante (autoridades gubernamentales de otros Miembros de la OMC, de la Secretaría de la OMC, de otras organizaciones internacionales, de las unidades administrativas de la Secretaría de Economía o de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal) sobre la participación de México ante la OMC.
2. Revisa que la solicitud sea de su competencia.

La solicitud no es de su competencia

3. Envía la solicitud de consulta al área competente y le informa a las dependencias o entidades de la administración pública o Miembros de la OMC o el gobierno mexicano el área que va atender su solicitud.

Fin del procedimiento.

La solicitud es de su competencia

4. Recaba información para responder la solicitud de consulta.
5. Elabora el proyecto de respuesta y lo presenta al Ministro en Ginebra.

Ministro en Ginebra

6. Revisa el proyecto de respuesta, en su caso, solicita al Consejero Económico en Ginebra y/o al Primer Secretario en Ginebra, se realice las correcciones necesarias.

Consejero Económico en Ginebra y/o Primer Secretario en Ginebra

7. Realiza las correcciones solicitadas y entrega al Ministro en Ginebra el proyecto de respuesta para su revisión final.
8. Recibe respuesta, elabora oficio o correo electrónico, según la manera en la que se realizó la consulta, y la envía al solicitante.

Fin de Procedimiento



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN
GINEBRA, SUIZA**

Procedimiento: Atención a consultas relacionadas con la participación de México en la OMC

Control: SE-PR-O-500.001-02

Página: 4 de 5

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

En Materia de Derechos Humanos

Los servidores públicos de la Misión Permanente de México ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra, Suiza tienen el compromiso de proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio a los usuarios de los diferentes servicios que proporciona en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En Materia de Protección de Datos Personales

No aplica

10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

Documentos de trabajo.

No	Documento	No. de Control	Responsable de su Custodia	Lugar de Resguardo
1	Solicitud de consulta	SN	Misión Permanente de México ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra, Suiza	Misión Permanente de México ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra, Suiza
2	Proyecto de respuesta a la consulta			
3	Oficio			



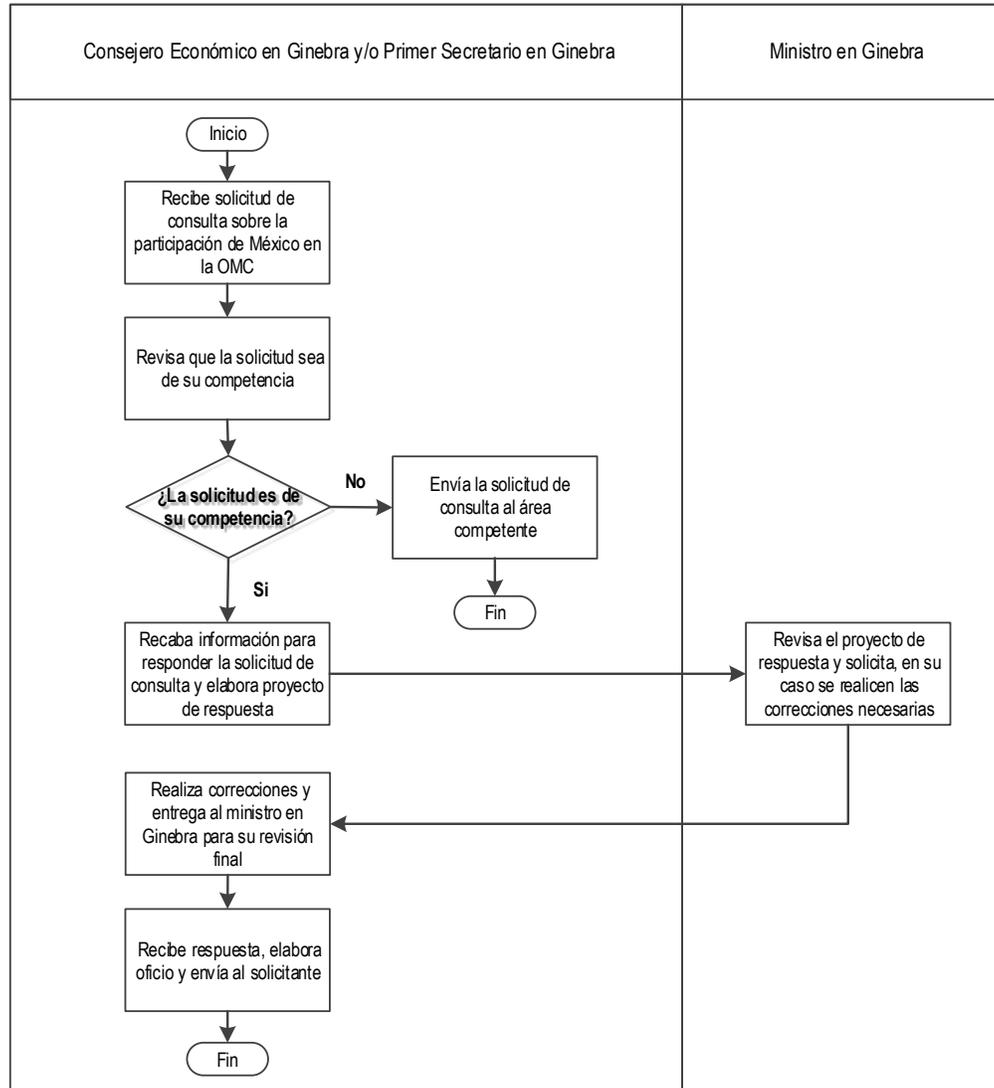
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN
GINEBRA, SUIZA

Procedimiento: Atención a consultas relacionadas con la participación de México en la OMC

Control: SE-PR-O-500.001-02

Página: 5 de 5

11. DIAGRAMA DE FLUJO





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN
GINEBRA, SUIZA**

Macroproceso: Desarrollar y fomentar el comercio exterior				
Proceso: Representar a México en organismos y foros comerciales multilaterales y regionales				
Subproceso: Dar seguimiento a los compromisos adquiridos en foros comerciales multilaterales y regionales				
Procedimiento: Participación en los mecanismos de solución de diferencias de la OMC				
Control: SE-PR-O-500.001-03			Página: 1 de 17	
RFTS: No aplica			Revisión: 4	
Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación		Alto Impacto:	Sí	No X
Usuario: Autoridades y empresas interesadas				

1. FIRMAS DE EMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Revisó	
Nombre	Firma
Ismael Ortiz Fernández Ministro en Ginebra	

Autorizó
El presente procedimiento se autoriza y se emite el _____de _____de 2022
_____ Ángel Villalobos Rodríguez Embajador en Ginebra



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN
GINEBRA, SUIZA**

Procedimiento: Participación en los mecanismos de solución de diferencias de la OMC

Control: SE-PR-O-500.001-03

Página: 2 de 17

2. OBJETIVO

Defender los intereses comerciales de México en los mecanismos de solución de diferencias de la OMC, para hacer valer los derechos de México como Miembro de la OMC, cuando haya una diferencia sobre el cumplimiento de los tratados internacionales de la OMC en detrimento de México.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Misión Permanente de México ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra, Suiza.
- Subsecretaría de Comercio Exterior.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Entendimiento Relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias.
- Normas de Conducta para la aplicación del Entendimiento relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias del 11 de diciembre de 1996.
- Procedimientos de Trabajo para el Examen en Apelación del 16 de agosto de 2010.

5. RESPONSABLES DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Titular de la Misión Permanente de México ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra, Suiza: autorizar este procedimiento y asegurar su aplicación y difusión.
- Titular Ministro en Ginebra: elaborar y actualizar este procedimiento.
- Titular de la Consejería Económica en Ginebra: revisar este procedimiento.

6. ACRÓNIMOS

Misión: Misión Permanente de México ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra, Suiza.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN
GINEBRA, SUIZA**

Procedimiento: Participación en los mecanismos de solución de diferencias de la OMC

Control: SE-PR-O-500.001-03

Página: 3 de 17

SCE: Subsecretaría de Comercio Exterior.

7. DEFINICIONES

OSD: Órgano de Solución de Diferencias, es el Consejo General reunido en calidad de OSD para examinar las diferencias entre los Miembros de la OMC. Tiene la facultad de establecer grupos especiales de solución de diferencias, someter los asuntos a arbitraje, adoptar los informes de los grupos especiales y del Órgano de Apelación, entre otras.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Ministro en Ginebra

1. Recibe de la SCE mediante correo electrónico, el proyecto de solicitud de consultas de las autoridades, revisa y turna al Consejero Económico en Ginebra.

Nota: Es importante tomar en cuenta que la participación de México puede ser como parte (reclamante o demandado) o como tercero, y que los procedimientos de solución de diferencias no siempre llegan a su fin, en virtud de que los países logran acuerdos mutuamente satisfactorios durante el procedimiento. Por su importancia y frecuencia, a continuación, se expone el procedimiento de un caso completo en que México es parte reclamante.

Consejero Económico en Ginebra

Tiene preguntas y/o comentarios respecto al proyecto de solicitud de consultas

2. Propone cambios a la solicitud de consultas y los envía, mediante correo electrónico a la SCE para su opinión.
3. Recibe de la SCE la versión definitiva de la solicitud de consultas, continúa procedimiento en la actividad 6.

No tiene preguntas/comentarios sobre el proyecto de solicitud de consultas

4. Turna el proyecto de solicitud de consultas al Embajador en Ginebra para su revisión.

Misión Permanente de México ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra, Suiza (Embajador en Ginebra)

5. Revisa y firma el proyecto de solicitud de consulta y la envía al Miembro de la OMC involucrado, con copia para la OMC.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN
GINEBRA, SUIZA**

Procedimiento: Participación en los mecanismos de solución de diferencias de la OMC

Control: SE-PR-O-500.001-03

Página: 4 de 17

Consejero Económico en Ginebra

6. Consulta vía correo electrónico con la SCE las posibles fechas y lugares para la celebración de las consultas y acude en la fecha y lugar con los miembros de la OMC.

No hay acuerdo sobre fecha y lugar

7. Recibe contrapropuesta de otro Miembro de la OMC y la envía a la SCE para su opinión. Regresa a la actividad 6.

Hay acuerdo sobre fecha y lugar

8. Celebra consultas.

Las consultas permiten resolver el problema

9. Elabora notificación sobre el acuerdo logrado entre las partes durante las consultas y solicita la firma del Embajador en Ginebra.

Embajador en Ginebra

10. Firma la notificación sobre el acuerdo entre los Miembros de la OMC y la entrega al Consejero Económico.

Consejero Económico en Ginebra

11. Entrega la notificación a la OMC.

Fin del procedimiento

Consejero Económico en Ginebra

Las consultas no permiten resolver el problema

12. Recibe de la SCE mediante correo electrónico, el proyecto de solicitud de establecimiento de grupo especial, revisa e informa al Ministro y al Embajador.

Tiene preguntas y/o comentarios respecto al proyecto de solicitud de consultas

13. Propone cambios a la solicitud de establecimiento de grupo especial y los envía, mediante correo electrónico a la SCE para validación.
14. Recibe de la SCE la versión definitiva de la solicitud de establecimiento de grupo especial, continúa procedimiento en la actividad 16.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN
GINEBRA, SUIZA**

Procedimiento: Participación en los mecanismos de solución de diferencias de la OMC

Control: SE-PR-O-500.001-03

Página: 5 de 17

No tiene preguntas/comentarios sobre el proyecto de solicitud de establecimiento de un grupo especial

15. Informa al Ministro y al Embajador. Entrega la solicitud de establecimiento de un grupo especial a la OMC con copia para el Miembro involucrado.
16. Recibe indicación de la OMC de la fecha en la que se examinará la solicitud de establecimiento del grupo especial por el OSD y la comunica a la SCE.
17. Recibe insumos de la SCE y prepara una intervención oral para la reunión del OSD.

No tiene comentarios sobre la intervención

18. Continúa procedimiento en la actividad 21.

Tiene comentarios sobre la intervención

19. Propone cambios a la intervención y los envía, mediante correo electrónico a la SCE para validación.

Subsecretaría de Comercio Exterior

20. Envía la versión definitiva de la intervención al Consejero Económico.

Consejero Económico en Ginebra

21. Asiste a la reunión del OSD y presenta la intervención por parte de México. Puede establecerse el grupo especial en la primera o segunda reunión del OSD en donde se trate.
22. Prepara en coordinación con la SCE la estrategia en la negociación sobre los posibles integrantes del grupo especial y las características necesarias para negociar la composición con la contraparte, o en su caso solicita a la Secretaría de la OMC la integración del mismo.
23. Notifica la composición del grupo especial a la SCE.
24. Recibe del grupo especial el proyecto de calendario y procedimientos de trabajo, lo revisa y lo envía a la SCE. Proporciona comentarios.
25. Recibe de la SCE comentarios al proyecto de calendario y procedimiento de trabajo.
26. Presenta ante la OMC los comentarios de México sobre el proyecto de calendario y de procedimientos de trabajo, obtiene los comentarios de la contraparte, los revisa y los comunica a la SCE. Proporciona comentarios.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN
GINEBRA, SUIZA**

Procedimiento: Participación en los mecanismos de solución de diferencias de la OMC

Control: SE-PR-O-500.001-03

Página: 6 de 17

27. Recibe de la SCE comentarios a los comentarios de la contraparte y los envía a la OMC.
28. Recibe del grupo especial de la OMC, la versión definitiva de los procedimientos de trabajo y los envía a la SCE.
29. Recibe de la SCE el proyecto de primera comunicación escrita de México y revisa.

No tiene comentarios al proyecto

30. Valida información. Continúa el procedimiento en la actividad 32.

Tiene comentarios al proyecto

31. Envía comentarios a la SCE y recibe de la misma, la versión final de la primera comunicación escrita de México.
32. Presenta la primera comunicación escrita de México a la OMC en el plazo previsto en el calendario de trabajo.
33. Recibe de la contraparte en el plazo previsto en el calendario de trabajo su primera comunicación escrita y la envía a la SCE.
34. Revisa la primera comunicación escrita de la contraparte y envía comentarios a la SCE.
35. Recibe de la SCE, comentarios a la comunicación de la contraparte y prepara junto con la SCE la exposición de México en la reunión sustantiva del grupo especial.
36. Participa en coordinación con la SCE en la reunión sustantiva del grupo especial.
37. Confirma la declaración oral y las respuestas presentadas en la reunión sustantiva del grupo especial con la SCE y las presenta por escrito ante la OMC.
38. Recibe la declaración oral y las respuestas de la contraparte en la reunión sustantiva y las envía a la SCE.
39. Recibe de la SCE la segunda comunicación escrita de México y la revisa.

No tiene comentarios

40. Continúa procedimiento en la actividad 42.

Tiene comentarios

41. Envía comentarios a la SCE y recibe de la misma, la versión final de la segunda comunicación escrita de México.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN
GINEBRA, SUIZA

Procedimiento: Participación en los mecanismos de solución de diferencias de la OMC

Control: SE-PR-O-500.001-03

Página: 7 de 17

42. Presenta la segunda comunicación escrita de México en el plazo previsto en el calendario de trabajo.
43. Recibe de la contraparte su segunda comunicación escrita en el plazo previsto en el calendario de trabajo.
44. Revisa la segunda comunicación de la contraparte y envía comentarios a la SCE.
45. Recibe de la SCE, comentarios a segunda comunicación de la contraparte y prepara la exposición oral de México en la segunda reunión sustantiva del grupo especial.
46. Participa junto con la SCE en la segunda reunión sustantiva del grupo especial.
47. Recibe del grupo especial el informe descriptivo y coordina con la SCE los comentarios de México y las posibles reacciones al informe descriptivo, que en su caso se remiten al grupo especial.
48. Recibe del grupo especial el informe provisional y coordina con la SCE los comentarios de México y las posibles reacciones al informe provisional, que en su caso se remiten al grupo especial.
49. Recibe el informe definitivo del grupo especial y lo envía a la SCE.

El informe es satisfactorio para ambas partes

50. Inscribe el informe para su adopción por el OSD y continúa procedimiento en la actividad 66.

La contraparte apela el informe

51. Recibe la notificación de apelación y el primer escrito de apelante de la contraparte.

México apela el informe

52. Recibe de la SCE proyecto de notificación de apelación y de la comunicación escrita de apelante y revisa.

No tiene comentarios a la notificación de apelación o la comunicación escrita de apelante

53. Presenta la notificación de apelación junto con la comunicación escrita de apelante y continúa procedimiento en la actividad 55.

Tiene comentarios a la notificación de apelación o la comunicación escrita de apelante

54. Envía comentarios a la SCE.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN
GINEBRA, SUIZA**

Procedimiento: Participación en los mecanismos de solución de diferencias de la OMC

Control: SE-PR-O-500.001-03

Página: 8 de 17

55. Recibe de la SCE versión definitiva de la notificación de apelación y de la comunicación escrita de apelante.
56. Recibe el calendario y procedimientos de trabajo del examen en apelación.
57. Envía el calendario y procedimientos de trabajo del examen en apelación a la SCE y revisa.
58. Recibe la comunicación escrita de apelación cruzada, o de apelado por parte de la contraparte en el plazo previsto en el calendario de trabajo.
59. Revisa las comunicaciones de la contraparte y envía comentarios a la SCE para su opinión.
60. Entrega el escrito apelado y/o de otro apelado de México que ha(n) sido previamente discutido(s) y preparado(s) por la SCE.
61. Recibe de la SCE exposición oral de México en la audiencia ante el Órgano de Apelación.
62. Participa conjuntamente con la SCE en la audiencia ante el Órgano de Apelación.
63. Confirma con la SCE las versiones escritas de la declaración oral de México y las respuestas en la audiencia ante el Órgano de Apelación y las envía a la OMC.
64. Recibe las versiones escritas de la declaración oral de la contraparte y las respuestas en la audiencia ante el Órgano de Apelación y las envía a la SCE. Las revisa.
65. Recibe el informe del Órgano de Apelación.
66. Inscribe el resultado en la agenda del OSD para la adopción del informe y recibe indicación de la fecha en la que se adoptarán los informes del grupo especial y, en su caso, del Órgano de Apelación y la comunica a la SCE.
67. Prepara intervención oral para la reunión del OSD junto con la SCE.
68. Recibe de la SCE, la versión definitiva de la intervención, , y asiste a la reunión del OSD para realizar la declaración donde se adoptan los informes del grupo especial y del Órgano de Apelación.

Fin de Procedimiento.

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

En Materia de Derechos Humanos



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN
GINEBRA, SUIZA**

Procedimiento: Participación en los mecanismos de solución de diferencias de la OMC

Control: SE-PR-O-500.001-03

Página: 9 de 17

Los servidores públicos de la Misión Permanente de México ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra, Suiza tienen el compromiso de proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio a los usuarios de los diferentes servicios que proporciona en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En Materia de Protección de Datos Personales

No aplica

10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVISTICO

Documentos de trabajo.

No	Documento	No. de Control	Responsable de su Custodia y lugar de resguardo
1	Proyecto de solicitud de consultas	NA	Misión Permanente de México ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra Suiza
	Proyecto de solicitud de establecimiento de grupo especial		
2	Proyecto de calendario de trabajo		
3	Proyecto de primera comunicación		
4	Proyecto de segunda comunicación		
5	Informe descriptivo del grupo especial		
6	Informe definitivo del grupo especial		
7	Proyecto de notificación de apelación		
8	Proyecto de comunicación escrita de apelante		
9	Informe del Órgano de Apelación		



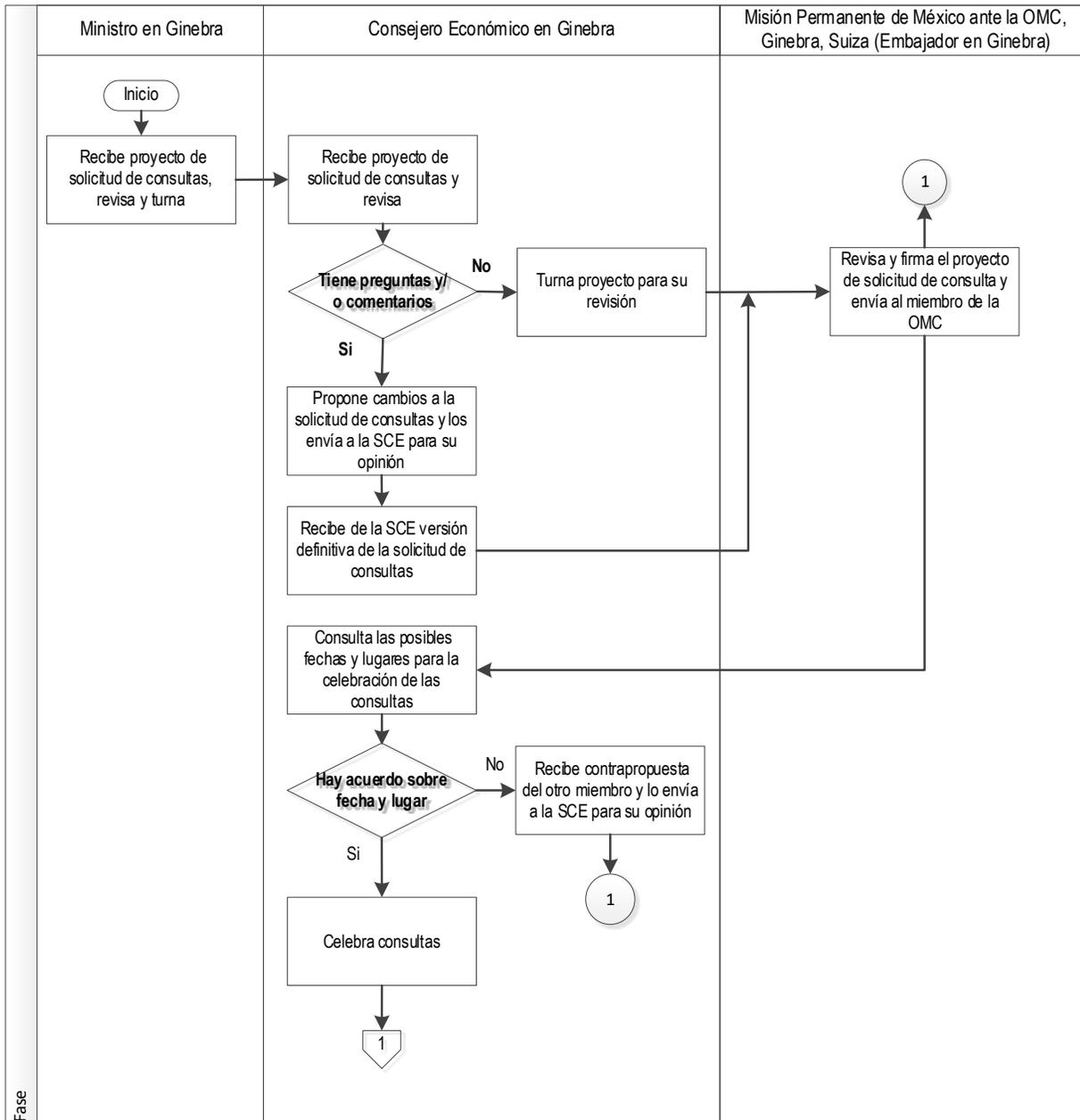
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN
GINEBRA, SUIZA

Procedimiento: Participación en los mecanismos de solución de diferencias de la OMC

Control: SE-PR-O-500.001-03

Página: 10 de 17

11. DIAGRAMA DE FLUJO



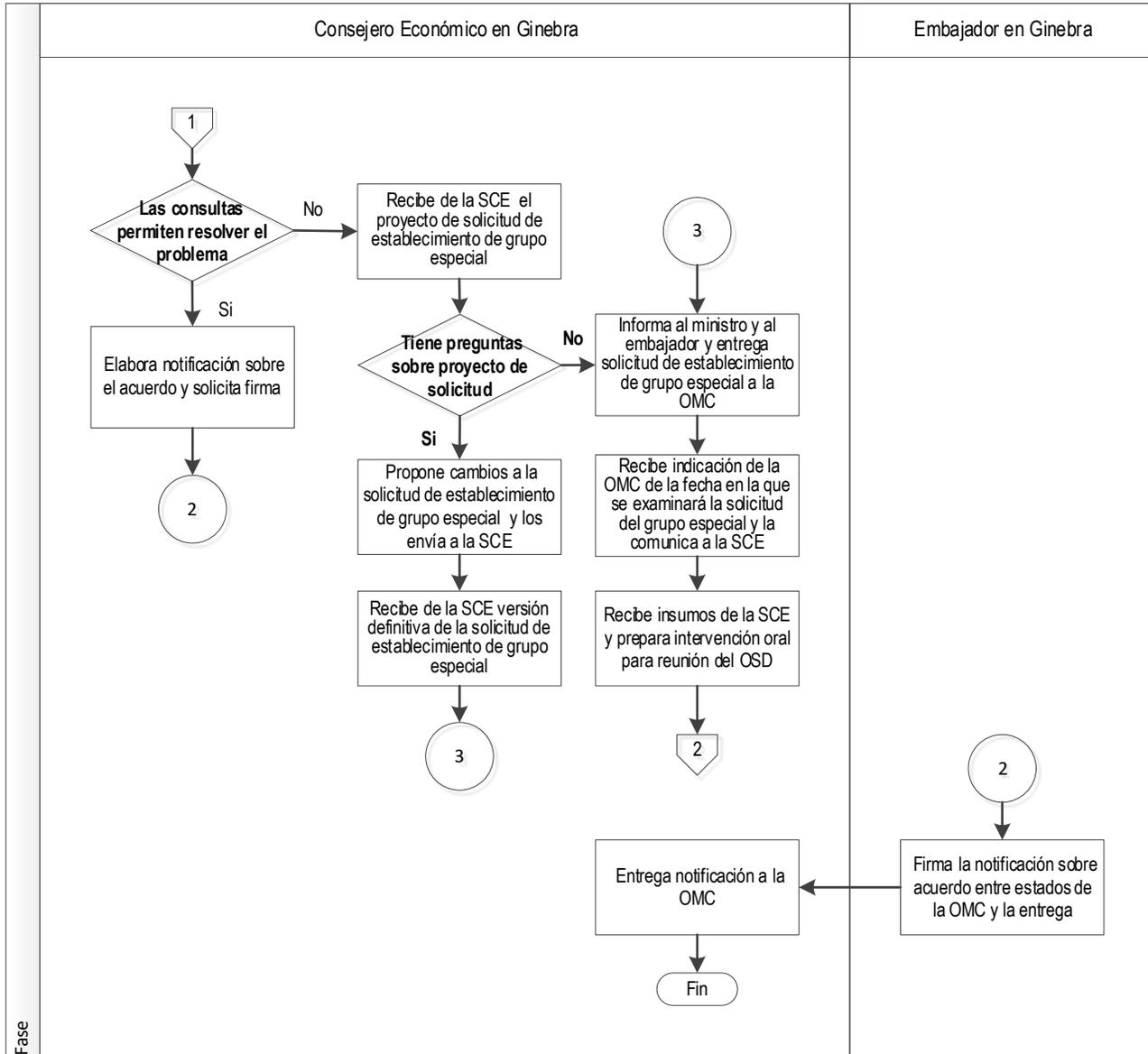


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN
GINEBRA, SUIZA

Procedimiento: Participación en los mecanismos de solución de diferencias de la OMC

Control: SE-PR-O-500.001-03

Página: 11 de 17



Fase

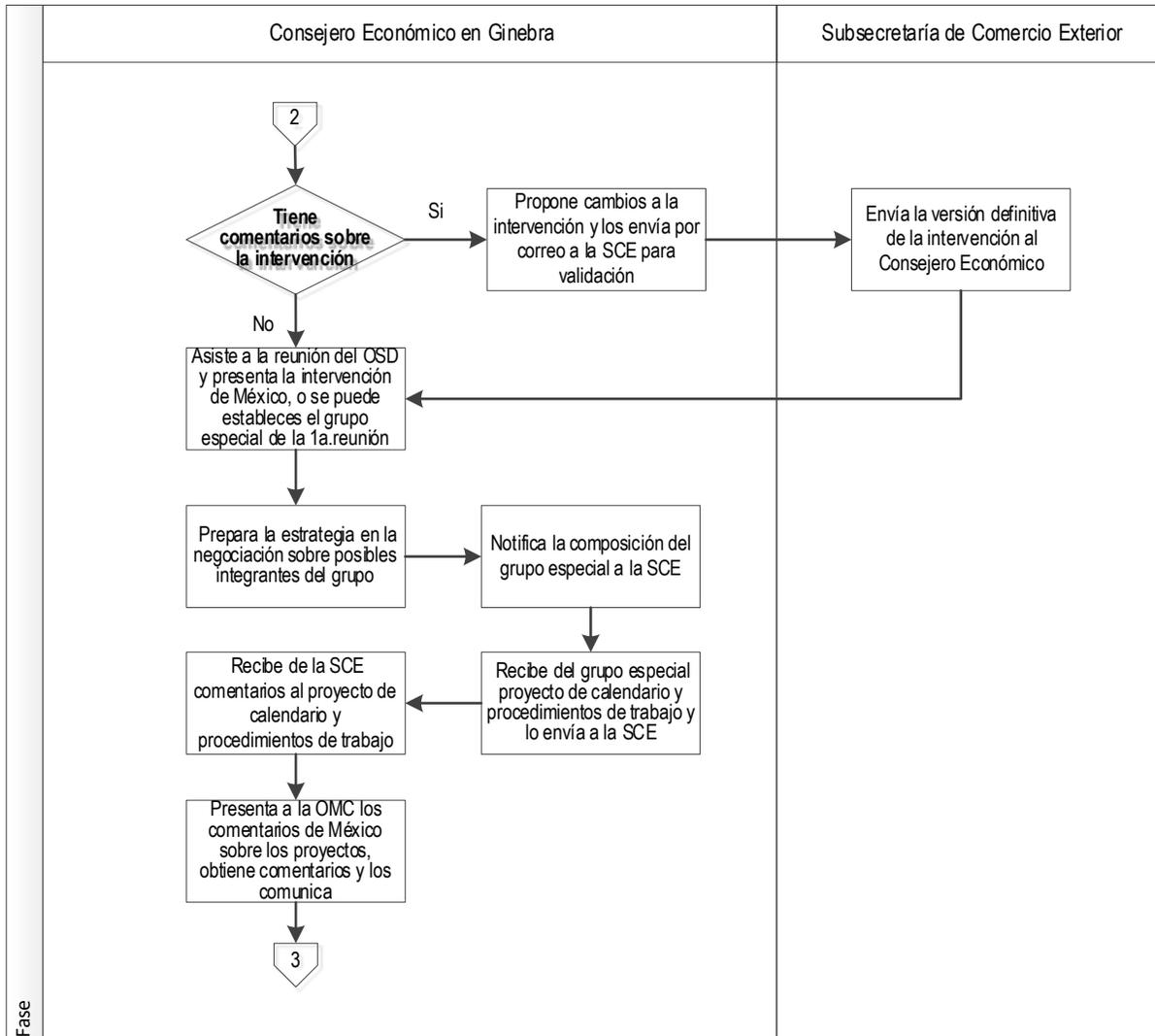


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN
GINEBRA, SUIZA

Procedimiento: Participación en los mecanismos de solución de diferencias de la OMC

Control: SE-PR-O-500.001-03

Página: 12 de 17



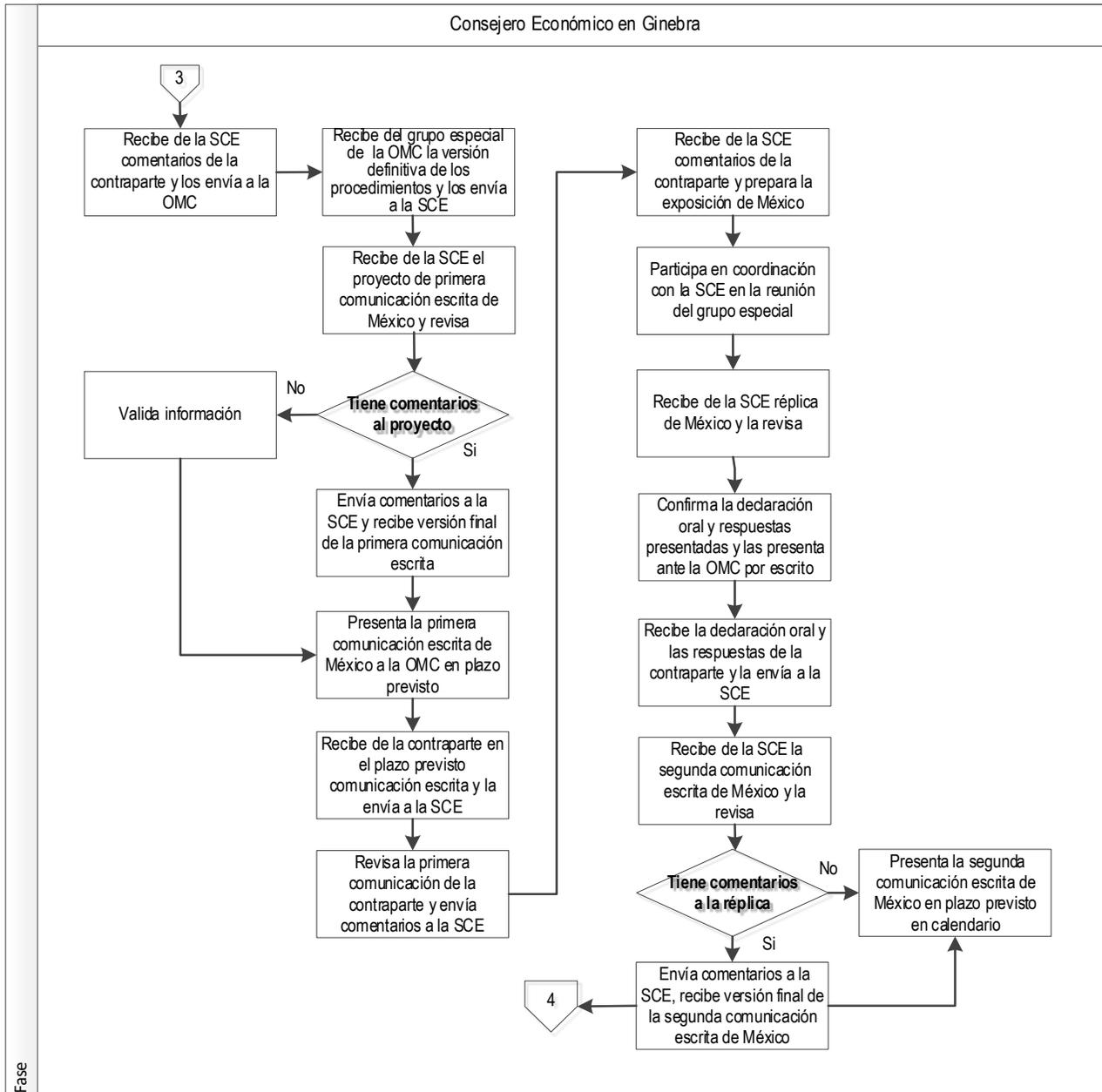


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN GINEBRA, SUIZA

Procedimiento: Participación en los mecanismos de solución de diferencias de la OMC

Control: SE-PR-O-500.001-03

Página: 13 de 17



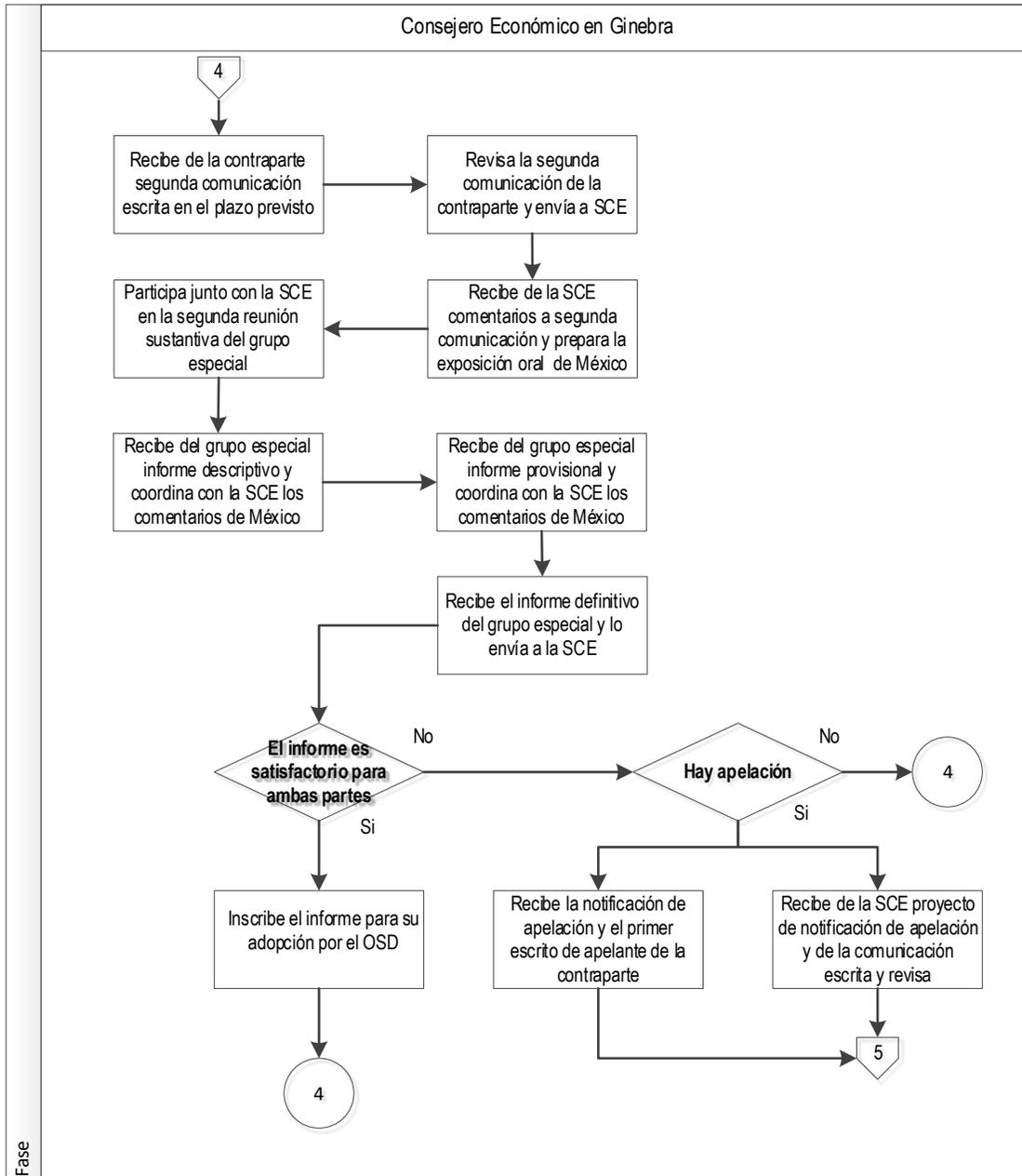


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN GINEBRA, SUIZA

Procedimiento: Participación en los mecanismos de solución de diferencias de la OMC

Control: SE-PR-O-500.001-03

Página: 14 de 17



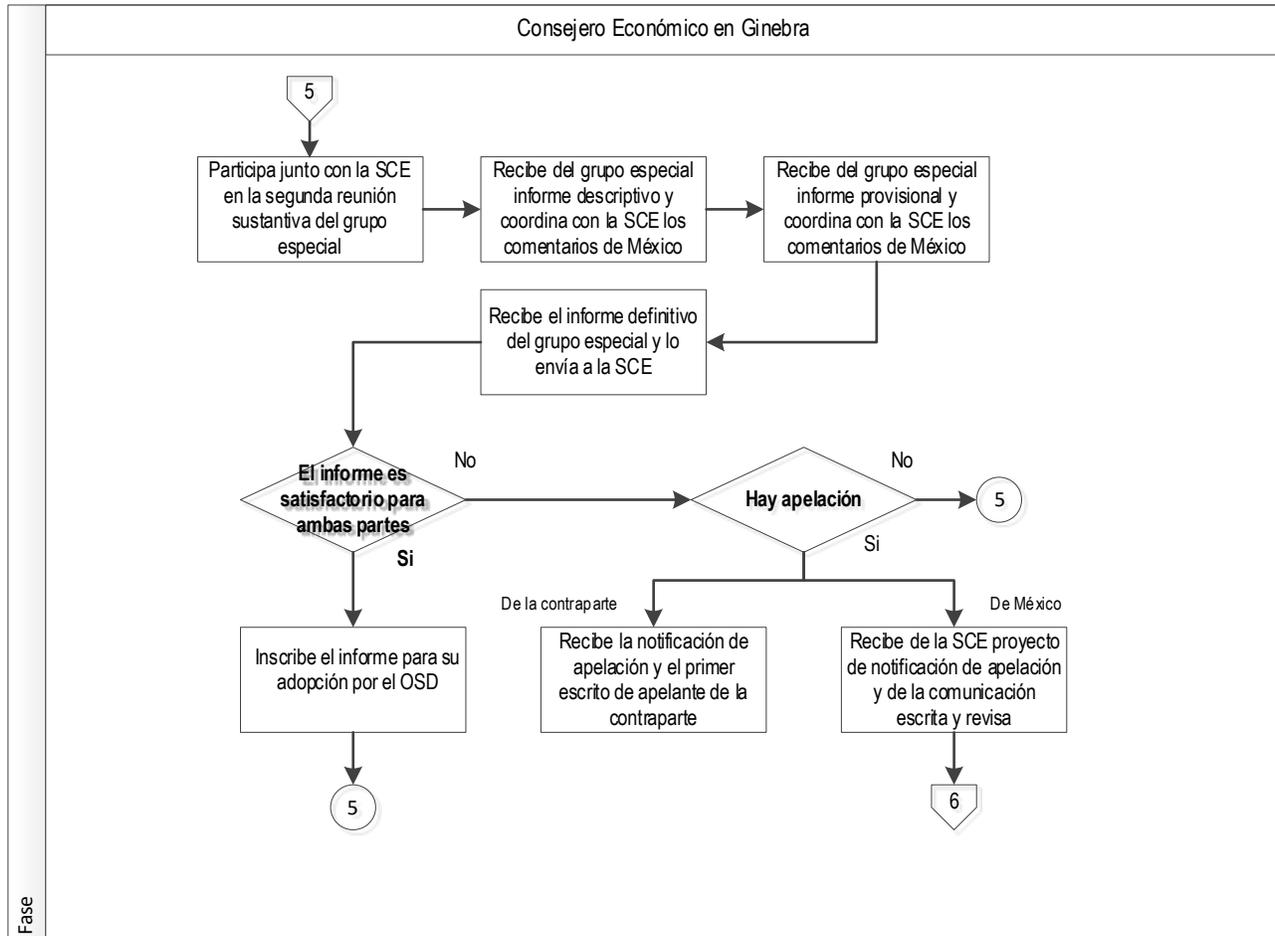


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN GINEBRA, SUIZA

Procedimiento: Participación en los mecanismos de solución de diferencias de la OMC

Control: SE-PR-O-500.001-03

Página: 15 de 17





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) EN GINEBRA, SUIZA

Procedimiento: Participación en los mecanismos de solución de diferencias de la OMC

Control: SE-PR-O-500.001-03

Página: 16 de 17

